

CONSEJOS RECTORES 2026

Consejo Rector de 22 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 18 de diciembre de 2025.
2. Información del presupuesto ICEX 2026.
3. Adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de Factoría ICEX de contenidos digitales y audiovisuales (2 lotes). Financiado con cargo a fondos PRTR (Exp. 083/2025).
4. Adjudicación del servicio para la realización y producción de tres fashion films que vertebrarán una única campaña de branded content con el fin de promover y consolidar la imagen de la industria audiovisual española (televisión, cine, animación, videojuegos y XR) a nivel internacional, asociándola al talento, la creatividad y la profesionalidad del sector (3 lotes). Financiado con cargo a fondos PRTR (Exp. 197/2025).
5. Adjudicación del contrato para la prestación de las acciones de comunicación y consultoría técnica dentro del Plan de Promoción del Azulejo Español en Estados Unidos previsto para 2026. Financiado con cargo a fondos FEDER (Exp. X048-35-2025 – Ofecomes de Miami).
6. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
7. Informe de gestión.
8. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo Rector por unanimidad.

SEGUNDO: REQUERIR a las empresas que han presentado las ofertas mejor valoradas en cada uno de los lotes de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Cuadro de Condiciones Particulares que acompaña al Documento de las Condiciones Generales de 9 de octubre de 2025 para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación de servicios.

ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, la contratación de los servicios de Factoría ICEX de contenidos digitales y audiovisuales a:

Lote 1: Servicios de agencia creativa para la conceptualización y producción de una serie audiovisual promocional sobre sectores productivos de la economía española:

- **NTT Data Spain, S.L.U.** con NIF: B82387770

Precio: 124.025 euros (IVA incluido), siendo el principal de 102.500 euros y el IVA de 21.525 euros, conforme a los precios unitarios por cada fase detallados en su oferta.

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 30 de junio de 2026.

El contrato podrá ser objeto de 3 prórrogas por un periodo de hasta 6 meses cada una.

Lote 2: Servicios de producción de contenidos digitales y de producción y postproducción de vídeos, audio, fotografía y servicios de apoyo audiovisual y multimedia para la promoción de las diferentes actividades realizadas en ICEX y creación catálogo outbound:

- **NTT Data Spain, S.L.U.** con NIF: B82387770

Precio: 314.391,88 euros (IVA incluido), siendo el principal de 259.828 euros y el IVA 54.563,88 euros, conforme a los precios unitarios, precios unitarios por hora e importes estimados detallados en su oferta.

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

El contrato podrá ser objeto de 3 prórrogas por un periodo de hasta 12 meses cada una.

En caso de no cumplir alguno de los licitadores en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento se entenderá que ha retirado su oferta, quedando la licitación desierta en el caso del Lote 1 y pasándose a requerir la información del Acuerdo Primero a la empresa siguiente en la valoración realizada por la Mesa de contratación en el Lote 2. En tal caso, el Consejo Rector será informado en la próxima sesión.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de los contratos referidos.

TERCERO: REQUERIR a las empresas propuestas por la Mesa de contratación al haber presentado las ofertas con mayor valoración de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Cuadro de Condiciones Particulares que acompaña al Documento de las Condiciones Generales de 14 de noviembre de 2025 para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación de los servicios.

ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, la contratación de los servicios para la realización y producción de tres fashion films (dividido en 3 lotes) que vertebrarán una única campaña de branded content con el fin de promover y consolidar la imagen de la industria audiovisual española (televisión, cine, animación, videojuegos y XR) a nivel internacional, asociándola al talento, la creatividad y la profesionalidad del sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 32) a:

Lote 1 – Fashion film | Audiovisual y moda: Las Montañas del Canadá, S.L. con NIF: B66221854

El importe de la adjudicación asciende a 1.207.622,06 euros, IVA incluido.

Lote 2 – Fashion film | Audiovisual y música: Mamma Team Productions, S.L. con NIF: B63873756

En importe de la adjudicación asciende a 1.209.758 euros, IVA incluido

Lote 3 – Fashion film | Audiovisual y hábitat: UTE Apartamento Publishing, S.L. – White Horse Production, S.L. con NIFs: Apartamento Publishing, S.L.: B66004722 y White Horse Production, S.L.: B65811846

El importe de adjudicación asciende a 1.088.998,79 euros, IVA incluido.

La duración de los contratos será desde la formalización de los mismos hasta el 31 de mayo de 2026.

En caso de no cumplir alguno de los licitadores en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento se entenderá que ha retirado su oferta, pasándose a requerir la información del Acuerdo Primero al licitador siguiente en la valoración realizada por la Mesa de contratación. En tal caso, el Consejo Rector será informado en la próxima sesión.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de los contratos referidos.

CUARTO: EXCLUIR de la licitación al no haber superado el umbral mínimo de puntuación en los criterios de valoración técnica de conformidad con los pliegos a la empresa White Good & Co Advertising.

REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta más favorable conforme a lo señalado en el Acuerdo siguiente para que, siempre con carácter previo a la firma del contrato, presente la documentación señalada en los Pliegos para la empresa propuesta como adjudicataria.

ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Segundo, la contratación de los servicios de una agencia de comunicación encargada de ejecutar las acciones de comunicación y consultoría técnica dentro del Plan de Promoción del Azulejo Español en Estados Unidos previsto para 2026, a:

- Frank Advertising, LLC.

El precio asciende a 268.438,00 USD impuestos excluidos sobre la base de las acciones promocionales previstas en su oferta.

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

El contrato podrá ser objeto de cuatro prórrogas por las posibles campañas de comunicación anuales del Plan de Promoción del Azulejo Español en Estados Unidos que se realicen.

En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido

requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta quedando desierta la licitación. En tal caso, el Consejo Rector será informado en la próxima sesión.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado.